

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 591
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Solicitante: Diana Victoria Santa Vanegas.
RAD: 17174318400120220028100

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 15 de noviembre de 2023. A Despacho del señor juez informándole que el abogado designado dentro de las presentes diligencias solicita se disponga el archivo de las mismas, toda vez que la solicitante le manifestó no querer continuar con dicho trámite. Sírvese proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, once de diciembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, antes de decidir sobre la solicitud que hace el abogado designado dentro de las presentes diligencias, se DISPONE requerir a la solicitante, a fin de que confirme la manifestación que hizo al profesional del derecho, respecto a no querer iniciar el trámite de la demanda. Cítese para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ